



## ACTA DE SESIÓN LXXXIX

<b>CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES</b>	FECHA EMISIÓN: 02/03/2026
	ACTA DE SESIÓN NÚMERO: 89

Tema/Asunto: Sesión Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.		
Fecha: 02/03/2026	Hora inicio: 11:00 AM	Hora término: 11:36 AM
Reunión celebrada de manera telemática a través del siguiente link proporcionado por Google Meet: <a href="http://meet.google.com/mkg-pbfy-udw">http://meet.google.com/mkg-pbfy-udw</a>		

RESUMEN AGENDA	PARTICIPANTES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del Programa Anual de Proyectos Subsidiables año 2026.</li> <li>2. Presentación de Resultados del Llamado a Concurso Público del proyecto:               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Habilitación de servicios de telecomunicaciones para las regiones de Coquimbo y Los Lagos, Código: FDT-2025-01.</li> </ol> </li> <li>3. Solicitud de Autorización de Llamado a Concurso Público del proyecto:               <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Última Milla Región de Los Lagos (3er Llamado), Código: FDT-2026-02.</li> <li>3.2 Última Milla Región de Los Ríos", Código: FDT-2026-01.</li> </ol> </li> </ol>	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Juan Carlos Muñoz Abogabir (Presidente del CDT).</li> <li>● Representante Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Javier Torreblanca Ramos.</li> <li>● Representante Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Sr. Rodrigo Henríquez Izquierdo.</li> <li>● Consejero Zona Central del País, Sr. Luciano Alzamada.</li> <li>● Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr. Claudio Araya San Martín. (Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe).</li> </ul> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Marcelo Rute Hernández, Jefe de División Gerencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT).</li> <li>● Luis Flores Soto, Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos de la GFDT.</li> <li>● Orando Monares Améstica, Jefe Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos de la GFDT.</li> <li>● Cristóbal Barrios Santos, Jefe Unidad de Seguimiento, Control e Impacto de Proyectos de la GFDT.</li> <li>● Iscbel Gómez Gómez, Profesional GFDT.</li> <li>● José Gonzalez Arencibia, Profesional GFDT.</li> <li>● Pablo Astudillo Astudillo, Profesional GFDT</li> <li>● Luis Soto Olea, Profesional GFDT.</li> <li>● Susana Hernández Díaz, Abogada División Jurídica.</li> </ul>

GERENCIA FDT	AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES
--------------	--

65-06 - 67-081

## ACTA DE SESIÓN LXXXIX

N°	+
	<p><b><u>Palabras iniciales y aspectos generales de la Sesión.</u></b></p> <p>El <b>Presidente del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT)</b> inicia la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo y agradece su participación.</p> <p>Posteriormente el <b>Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones</b> dio su agradecimiento por la participación en la Sesión.</p>
1	<p><b><u>Presentación del Programa Anual de Proyectos Subsidiables 2026.</u></b></p> <p>El Jefe de División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) presenta al CDT los Proyectos que se solicitará conformen el Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2026, requiriendo a Consejo de Desarrollo de Telecomunicaciones que se pronuncie sobre el establecimiento del mismo.</p> <p>En primer lugar, se presentan al Consejo los Proyectos que actualmente se encuentran en la cartera del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, haciendo una división de los proyectos que se encuentran en implementación, los que se encuentran en proceso de llamado a concurso público, los que se encuentran en formulación de concurso, aquellos que solamente están autorizados por este Consejo y aquellos Proyectos que serán sometidos a la aprobación del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del presente año.</p> <p>Al respecto, señala que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Fondo, la Subsecretaría realizó el respectivo levantamiento de requerimientos y necesidades de telecomunicaciones del país durante el año 2025 mediante los oficios enviados por los Gobiernos Regionales a las Municipalidades, lo anterior debido a que esta función fue derivada a los Gobiernos Regionales a través del correspondiente traspaso de competencias, realizado en el Decreto Supremo N° 298 del 2020. En razón de dicho levantamiento, se le informa al Consejo que se le requirió a las Municipalidades que informaran sobre las necesidades de telecomunicaciones que afectan a cada una de sus comunas. Asimismo, se debe señalar que posteriormente se informó a las Asociaciones de Municipalidades el Programa Preliminar de Proyectos Subsidiables.</p> <p>Para un conocimiento más acabado de las iniciativas que se propone incorporar en el Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2026, la Secretaría Técnica expone los aspectos generales de las evaluaciones técnico-económicas de cada una de las iniciativas, las cuales son presentadas de manera detallada en el desarrollo de la presente sesión.</p> <p>En este contexto, se informa al Consejo que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, se cuenta con la aprobación, vía glosa presupuestaria, de los recursos necesarios para comprometer el desarrollo de las iniciativas que se someten a consideración del Consejo.</p>

## ACTA DE SESIÓN LXXXIX

N°	+														
	<p>En atención a lo anterior, y especialmente a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos vigente, se somete a la aprobación del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el establecimiento del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2026, el cual, a la fecha de la presente sesión, se encuentra integrado por el siguiente proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Última Milla Región de Los Ríos, Código: FDT-2026-01</li> <li>2. Última Milla Región de Los Lagos (3er Llamado), Código: FDT-2026-02.</li> </ol> <p>Finalmente, el Jefe de la División Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en su calidad de Secretaría Técnica, solicita a los miembros del Consejo su aprobación y observaciones respecto del establecimiento del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2026, conforme a los antecedentes expuestos.</p> <p><b>Sin consultas al respecto, se solicita la aprobación, donde el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones aprueba, por unanimidad de sus miembros presentes, establecer el Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2026 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el cual queda integrado -en un principio- por los proyectos: Última Milla Región de Los Ríos, Código: FDT-2026-01; y Última Milla Región de Los Lagos (3er Llamado), Código: FDT-2026-02.</b></p>														
<p><b>2</b></p> <p><b>2.1</b></p>	<p><b><u>Resultados del Llamado a Concurso Público</u></b></p> <p><b><u>Habilitación de servicios de telecomunicaciones para las regiones de Coquimbo y Los Lagos", Código: FDT-2025-01</u></b></p> <p>Respecto de esta iniciativa, el Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) informa que la Comisión de Evaluación presentará a los miembros del Consejo el resultado del proceso de evaluación del Concurso Público "Habilitación de servicios de telecomunicaciones para las regiones de Coquimbo y Los Lagos", Código: FDT-2025-01.</p> <p>Seguidamente, se enuncian los principales hitos y plazos que se consideraron en el Concurso Público destacando que, con fecha 12 de noviembre de 2025, dentro del plazo contemplado para ello en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas, se recibieron las siguientes Propuestas para las Zonas de Postulación, las que fueron abiertas por la Comisión de Apertura, con fecha del 19 de noviembre de 2025, según consta en el Acta de Apertura de igual fecha que al efecto se levantó y según el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="240 1864 1469 2013"> <thead> <tr> <th>Código Proyecto</th> <th>Región</th> <th>Postulante</th> <th>Subsidio solicitado</th> <th>Subsidio Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">FDT-2025-01</td> <td>Coquimbo</td> <td>PACIFICO CABLE SPA. y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA.</td> <td>\$6.094.199.160</td> <td>\$6.448.888.000</td> </tr> <tr> <td>Los Lagos</td> <td>Sin postulantes</td> <td>-</td> <td>\$9.090.448.422</td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>Resumen de las evaluaciones de los Antecedentes Legales y Administrativos de las Propuestas presentadas.</u></b></p>	Código Proyecto	Región	Postulante	Subsidio solicitado	Subsidio Máximo	FDT-2025-01	Coquimbo	PACIFICO CABLE SPA. y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA.	\$6.094.199.160	\$6.448.888.000	Los Lagos	Sin postulantes	-	\$9.090.448.422
Código Proyecto	Región	Postulante	Subsidio solicitado	Subsidio Máximo											
FDT-2025-01	Coquimbo	PACIFICO CABLE SPA. y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA.	\$6.094.199.160	\$6.448.888.000											
	Los Lagos	Sin postulantes	-	\$9.090.448.422											

## ACTA DE SESIÓN LXXXIX

N°	+
	<p>A este respecto, el Presidente de la Comisión de Evaluación informa que la única proponente cumple con los requisitos legales y reglamentarios para ser titular de las concesiones que se otorgarán en razón del Concurso, siendo el objeto social de la Proponente coherente con ello.</p> <p>La única Propuesta es consorciada, la cual corresponde a las empresas PACIFICO CABLE SPA. y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA. Por su parte, la Proponente cumplió con presentar la Garantía de Seriedad de las Propuesta del Concurso Público al que postularon, en los términos que exigía el Artículo 22° de las Bases Específicas.</p> <p>En mérito de lo anterior, la Comisión de Evaluación concluyó que, tras la revisión de los antecedentes legales y administrativos presentados por todas las Proponentes en los ingresos digitales representativos de los Sobres S1 y S3, la propuesta del consorcio PACIFICO CABLE SPA. y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA., cumple con las exigencias legales y administrativas previstas, entre otras disposiciones, en los artículos 8° y 10° de las Bases Generales, en relación con los artículos 13° y 22° de las Bases Específicas del Concurso.</p> <p><b><u>Evaluación de los Antecedentes Financieros generales de la Propuesta presentada por PACIFICO CABLE SPA. Y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA.</u></b></p> <p>Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso informa que se procedió a realizar la evaluación de los antecedentes financieros generales de la Proponente, de conformidad a lo previsto en el Artículo 18°, en relación con el Anexo N° 3, ambos de las Bases Específicas, considerando los balances generales, estados de resultado e Indicadores Financieros de éstas para los años 2023 y 2024, además de la Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada del Servicio de Impuestos Internos de acuerdo a lo previsto en las Bases de Concurso y presentados por cada una de las empresas.</p> <p>Revisados los antecedentes financieros presentados por cada Proponente evaluada, junto con la información complementaria aportada por la Proponente durante la fase aclaratoria, se deja constancia que para los periodos 2023 y 2024, la evaluación financiera del consorcio refleja una condición de solvencia financiera adecuada para los fines de este Concurso, de conformidad con las exigencias contenidas en el numeral 3.1 del Anexo N° 3 de las Bases Específicas.</p> <p><b><u>Evaluación General del Proyecto Financiero de la Propuesta presentada por PACIFICO CABLE SPA. Y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA</u></b></p> <p>Respecto del Proyecto Financiero, el Presidente de la Comisión de Evaluación informa que revisados todos y cada uno de los aspectos solicitados en las Bases Específicas, entre ellos el horizonte de evaluación del Proyecto; la demanda estimada de Clientes de los Servicios Mayoristas y Público; las tarifas máximas comprometidas de la Oferta de Servicios; así como la Revisión de Costos e Inversiones y su concordancia al Proyecto Técnico, se concluye que la Propuestas del consorcio Pacifico Cable Spa y DB Terra Chile Holdco Spa. cumplen en cada caso con las exigencias solicitadas en las Bases Específicas de este Concurso, respecto a las exigencias contenidas en el Anexo N° 2 de las Bases Específicas.</p>

## ACTA DE SESIÓN LXXXIX

N°	+
	<p><b><u>Evaluación Proyecto Técnico de la Propuesta presentada por PACIFICO CABLE SPA. Y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA.</u></b></p> <p>Como se indicó en el apartado del Acto de Apertura se recibió una Propuesta presentada por el consorcio PACIFICO CABLE SPA. y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA., la cual fue analizada por la Comisión de Evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación lo que a continuación se expone.</p> <p><b><u>Propuesta de PACIFICO CABLE SPA. Y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA.</u></b></p> <p>Tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 26 localidades Exigibles y 17 Localidades Adicionales.</li> <li>• Compromete 14 TRIOT de Interconexión y 11 POIT Terrestres.</li> <li>• Compromete 11 POP y el mismo número de OLT.</li> <li>• Compromete 182 Puntos de Derivación y 4 Puntos de Terminación.</li> <li>• Cable de fibra óptica de desde 16 a 48 filamentos para los diferentes tramos según las características solicitadas en las Bases.</li> <li>• Compromete la disposición de 24 Canales Ópticos Terrestres con disponibilidad y presencia en el Proyecto Zonal de la Región de Coquimbo, según lo requerido en las Bases Específicas.</li> <li>• Cumple con los plazos de implementación del Proyecto.</li> </ul> <p>Revisados los antecedentes técnicos presentados junto con la información complementaria aportada durante la fase aclaratoria, se deja constancia que el oferente consorcio PACIFICO CABLE SPA. y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA., CUMPLE con los distintos elementos técnicos exigidos para los fines de este Concurso.</p> <p><b><u>Explicación Cálculo de Puntaje.</u></b></p> <p>Posteriormente, se presenta la explicación del cálculo de puntaje de la Propuesta, se toman en consideración los factores presentados en el Anexo N°5 de las Bases que consideran las tarifas máximas comprometidas y otras características de las propuestas, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $PP_{ZZZ(i)} = 0,1 \times PP_{POEB\_ZZZ(i)} + 0,15 \times PP_{LA\_ZZZ(i)} + 0,15 \times PTP_{SP\_ZZZ(i)} + 0,2 \times PTI_{SMI\_ZZZ(i)} + 0,3 \times PTA_{SMA\_ZZZ(i)} + 0,1 \times PDSP_{SMI\_ZZZ(i)}$ <p><i>PP<sub>ZZZ</sub></i> : Puntaje por la Propuesta Proyecto Zonal.</p> <p><i>PP<sub>POEB</sub></i> : Puntaje por el Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases del Servicio Público.</p> <p><i>PP<sub>LA</sub></i> : Puntaje por las Localidades Adicionales comprometidas para el Servicio Mayorista.</p> <p><i>PTP<sub>SP</sub></i> : Puntaje por las tarifas máximas del Servicio Público.</p> <p><i>PTI<sub>SMI</sub></i> : Puntaje por las tarifas máximas de los Servicios Mayoristas de Infraestructura.</p> <p><i>PTA<sub>SMA</sub></i> : Puntaje por las tarifas máximas de los Servicios Mayoristas en el Acceso.</p> <p><i>PDSP<sub>SMI</sub></i> : Puntaje por el porcentaje de descuento asociados a la obligación de Servicio Preferente.</p>

## ACTA DE SESIÓN LXXXIX

N°	+										
<p><b><u>Cálculo de Puntaje y Lista de Mérito.</u></b></p> <p>Se presenta a continuación una tabla resumen para la recomendación de adjudicación de los Postulantes y cuya Propuesta cumple con las exigencias legales, administrativas, técnica y financieras de las Bases de Concurso, conforme lo establece el inciso final del Artículo 11° y el Artículo 12° en relación con el Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas del Concurso.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código Postulación</th> <th style="text-align: center;">Proponente</th> <th style="text-align: center;">Puntaje Propuesta</th> <th style="text-align: center;">Porcentaje</th> <th style="text-align: center;">Subsidio Solicitado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">FDT-2025-01-COQ</td> <td>Pacífico Cable Spa + DB Terra Chile Holdco Spa</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">\$6.094.199.160</td> </tr> </tbody> </table>		Código Postulación	Proponente	Puntaje Propuesta	Porcentaje	Subsidio Solicitado	FDT-2025-01-COQ	Pacífico Cable Spa + DB Terra Chile Holdco Spa	100	100%	\$6.094.199.160
Código Postulación	Proponente	Puntaje Propuesta	Porcentaje	Subsidio Solicitado							
FDT-2025-01-COQ	Pacífico Cable Spa + DB Terra Chile Holdco Spa	100	100%	\$6.094.199.160							
<p>La Comisión de Evaluación del Concurso Público "Habilitación de servicios de telecomunicaciones para las regiones de Los Lagos y Coquimbo", Código: FDT-2025-01, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 11 y el artículo N° 12, en relación con el Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas de Concurso, recomienda al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones la adjudicación de la propuesta presentada por el consorcio de las empresas PACÍFICO CABLE SPA y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA, asignando un subsidio de \$6.094.199.160.-</p> <p>De lo anterior, se somete a consideración del Consejo la recomendación de adjudicar el Proyecto y su respectivo subsidio de postulación al consorcio de las empresas PACÍFICO CABLE SPA y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA, asignando un subsidio de \$6.094.199.160, solicitado para la ejecución del Concurso Público "Habilitación de servicios de telecomunicaciones para las regiones de Los Lagos y Coquimbo", correspondiente al Proyecto de la Región de Coquimbo, Código: FDT-2025-01-COQ.</p> <p>El Consejero representante de la zona centro señala su preocupación respecto de que en el presente concurso se haya recibido una sola propuesta, situación que —indica— ya se ha observado en procesos anteriores. Al respecto, manifiesta que resulta necesario analizar las causas que podrían estar incidiendo en esta baja concurrencia y evaluar eventuales medidas que permitan subsanar dicha situación, considerando la relevancia de promover una mayor competencia en los concursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.</p> <p>Al respecto, el Ministro señala que comparte la preocupación planteada, indicando que la materia es de su conocimiento. No obstante, precisa que, atendida la naturaleza y características propias de este tipo de concursos —particularmente en lo relativo a exigencias técnicas, cobertura y condiciones de mercado—, existe la posibilidad real de que se reciba una única propuesta.</p> <p>A continuación, el Jefe de División informa que esta materia ha sido previamente levantada y revisada con la industria, atendida la importancia de propiciar la participación de más de un oferente en cada uno de los concursos del Fondo, encontrándose en evaluación alternativas que permitan incentivar una mayor concurrencia en futuros procesos.</p>											

## ACTA DE SESIÓN LXXXIX

Nº	+
	<p><b>No habiendo más consultas ni observaciones por parte de los Consejeros, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda adjudicar el proyecto y otorgar el respectivo subsidio correspondiente al concurso público denominado "Habilitación de Servicio de Telecomunicaciones para las Regiones de Los Lagos y Coquimbo", código: FDT-2025-01-COQ, al consorcio conformado por las empresas Pacífico Cable SpA y DB Terra Chile Holding SpA, por un monto de \$6.094.199.160 (seis mil noventa y cuatro millones ciento noventa y nueve mil ciento sesenta pesos), destinado a la ejecución del referido concurso público.</b></p> <p>Igualmente, se somete a consideración del Consejo la recomendación de declarar desierta la iniciativa "Habilitación de servicios de telecomunicaciones para las regiones de Los Lagos y Coquimbo" para las zonas de Chiloé (Código: FDT-2025-01-CHI), Llanquihue (Código: FDT-2025-01-LLA), Osorno (Código: FDT-2025-01-OSO) y Palena (Código: FDT-2025-01-PAL), por no haberse recibido propuestas.</p> <p><b>Sin consultas al respecto, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda declarar desierta la iniciativa denominada "Habilitación de Servicios de Telecomunicaciones para las Regiones de Los Lagos y Coquimbo", respecto de las zonas Chiloé (Código: FDT-2025-01-CHI), Llanquihue (Código: FDT-2025-01-LLA), Osorno (Código: FDT-2025-01-OSO) y Palena (Código: FDT-2025-01-PAL), por no haberse recibido propuestas en el respectivo proceso concursal.</b></p>
3.1	<p><b><u>Autorización de Llamado a Concurso Público del proyecto:</u></b> <b><u>Última Milla Región de Los Lagos (3er Llamado), Código: FDT-2026-02</u></b></p> <p>El Jefe de la División Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones presenta al Consejo los antecedentes técnicos, financieros y administrativos del proyecto denominado "Última Milla Región de Los Lagos (Tercer Llamado)", Código: FDT-2026-02, solicitando la autorización para efectuar el respectivo Llamado a Concurso Público.</p> <p>Se informa que el proyecto contempla un subsidio máximo de \$9.090.448.422, de conformidad a lo establecido en las Bases Específicas de concurso. Se indica, asimismo, que el proyecto considera períodos de obligatoriedad de 10 años para el Servicio Público y 20 años para el Servicio mayorista.</p> <p>Las principales características del concurso son el utilizar la infraestructura de Fibra Óptica a ser desplegada en marco del proyecto Fibra Óptica Nacional (FON), "Fibra Óptica Austral – Troncal Terrestre Los Lagos" (FOA - TTL) o "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos" (FOCF). Es un solo concurso público a realizar correspondiente a toda la Región de Los Lagos. Cabe señalar que cualquier otra oferta comprometida por la Proponente, tal como Servicio Público de Telefonía o Televisión de Pago, se considerarán como Prestaciones Adicionales.</p> <p>Finalmente, analizados los antecedentes expuestos, y considerando su coherencia con el Programa Anual de Proyectos Subsidiarios 2026, se solicita autorizar el llamado a Concurso</p>

## ACTA DE SESIÓN LXXXIX

N°	+
	<p>Público del proyecto "Última Milla Región de Los Lagos (Tercer llamado)" Código: FDT-2026-02 por un subsidio máximo de \$ 9.090.448.422.-</p> <p>El Consejero representante de la zona centro consulta, respecto de aquellas zonas en que no se contemplará despliegue de fibra óptica, si en materia de enlaces de microondas se ha considerado alguna exigencia o condición especial que permita resguardar la calidad del servicio en dichas localidades.</p> <p>Al respecto, se otorga la palabra al Ingeniero de Proyecto, señor José González, quien informa que efectivamente las bases del concurso de la presente iniciativa contemplan especificaciones técnicas y requisitos particulares orientados a asegurar el cumplimiento de estándares de calidad para este tipo de soluciones tecnológicas.</p> <p><b>No habiendo más consultas ni observaciones por parte de los Consejeros, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda autorizar el llamado a concurso público del proyecto "Última Milla, Región de Los Lagos" (tercer llamado), código: FDT-2026-02, por un subsidio máximo de \$9.090.448.422 (nueve mil noventa millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintidós pesos).</b></p>
3.2	<p><b><u>Autorización de Llamado a Concurso Público del proyecto: Última Milla Región de Los Ríos, Código: FDT-2026-01.</u></b></p> <p>El Jefe de la División Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones presenta al Consejo los antecedentes técnicos, financieros y administrativos del proyecto denominado "Última Milla Región de Los Ríos", Código: FDT-2026-01, solicitando la autorización para efectuar el respectivo Llamado a Concurso Público.</p> <p>Se informa que el proyecto contempla un subsidio máximo de \$8.171.113.453, al cual se adiciona un monto destinado a gastos administrativos de hasta \$100.000.000, de conformidad a lo establecido en las Bases Específicas de concurso. Se indica, asimismo, que el proyecto considera períodos de obligatoriedad de 10 años para el Servicio Público y 20 años para el Servicio de Infraestructura.</p> <p>Desde el punto de vista técnico, se expone que el proyecto tiene por objeto habilitar infraestructura de telecomunicaciones mediante el despliegue de la infraestructura necesaria para la transmisión de datos, permitiendo mejorar la cobertura de servicios móviles de voz y datos, con estándares tecnológicos iguales o superiores a 4G, en localidades que no han sido beneficiadas por concursos anteriores de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.</p> <p>Se señala que el proyecto considera la posibilidad del uso de la infraestructura de transporte asociada al proyecto Fibra Óptica Nacional (FON) como ruta principal de transmisión, contemplando un único concurso público para la totalidad de la Región de Los Ríos. Cualquier infraestructura o prestación adicional comprometida por la proponente será considerada como oferta adicional, no financiada con cargo al subsidio.</p>

## ACTA DE SESIÓN LXXXIX

N°	+
	<p>Asimismo, se presenta el cronograma preliminar del proceso concursal, el cual contempla la aprobación por parte del Consejo en la presente sesión, la elaboración y publicación de las Bases del Concurso, la recepción y evaluación de propuestas, y la adjudicación respectiva, estimándose el inicio del proceso concursal durante el mes de mayo de 2026.</p> <p>Analizados los antecedentes expuestos, y considerando su coherencia con el Programa Anual de Proyectos Subsidiarios 2026, el Consejo acuerda autorizar el Llamado a Concurso Público del proyecto "Última Milla Región de Los Ríos", Código: FDT-2026-01, en los términos presentados.</p> <p><b><u>Sin que se formulen consultas u observaciones al respecto, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda autorizar el llamado a concurso público del proyecto "Última Milla, Región de Los Ríos", código: FDT-2026-01, por un subsidio máximo de \$8.171.113.455 (ocho mil ciento setenta y un millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos).</u></b></p>



## ACTA DE SESIÓN LXXXIX

Siendo aproximadamente las 11:36 horas, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la LXXXIX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.



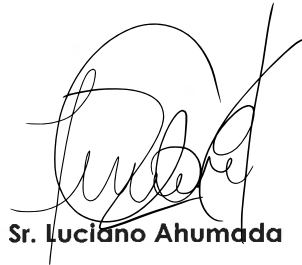
**Sr. Javier Torreblanca Ramos**

Representante Ministerio de Economía, Fomento  
y Turismo.



**Sr. Rodrigo Henríquez Izquierdo**

Representante Ministerio de Desarrollo Social y  
Familia.



**Sr. Luciano Ahumada**

Consejero Zona Central del País.



**Sr. Claudio Araya San Martín**

Subsecretario de Telecomunicaciones, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe CDT.



**Sr. Juan Carlos Muñoz Abogabir**

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Presidente CDT.